APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 31 de octubre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas **DEL CONTRATO No. CD-049-2024,** cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **como requisito previo al cata de inicio del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	JOSE ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	1002455425 / CERTIFICADO 14925911		
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
NRO ANEXO SI APLICA	0		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30/10/2024		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: igual plazo del contrato y cuatro (04) meses, por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$12.740.000	29/10/2024	29/04/2025

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el quince por ciento (15%) del valor del contrato.	$19.110.000	29/10/2024	29/12/2027
3. CALIDAD DEL SERVICIO: con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	$38.220.000	29/10/2024	29/12/2025

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Jorge Iván Duque Ramírez Judicante	
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32